

Contenido

1.	DEFINICIÓN	. 2
2.	OBJETIVO	. 2
3.	METODOLOGÍA	. 2
4.	REFERENCIAS	6



SERVICIOS AMBIENTALES CONCESIONES DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA

1. DEFINICIÓN

Es un permiso emitido por la autoridad ambiental competente por medio del cual se otorga a una persona natural o jurídica el derecho de acceso, uso y aprovechamiento de aguas superficiales o subterráneas por un tiempo establecido y sujeto al cumplimiento de obligaciones derivadas de la protección al medio ambiente, para garantizar la preservación de este recurso (Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR, 2016)

2. OBJETIVO

Identificar y localizar geográficamente las concesiones de agua vigentes otorgadas por la Corporación en los 25 municipios de su jurisdicción.

3. METODOLOGÍA

Para el otorgamiento de las concesiones y la recolección de la información de estas, se realiza el siguiente procedimiento:

Recurso Hídrico

Autoridad Ambiental

Secretaría General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR PROYECTO 102 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN "USO Y DIVULGACIÓN" GUÍA RÁPIDA TEMÁTICA PARA EL USUARIO CONCESIONES DE AGUA SUPERFICIAL Y SUBTERRÁNEA



- Diligenciamiento del formulario de concesion de agua y entrega de documentos requeridos del usuario(s) y del predio(s) a beneficiar
- 2. Formato de autoliquidación
- 3. Generación de la factura, y entrega del recibo de pago de esta.
- **4.** Desarrollo de la visita ocuar al lugar donde se proyecte realizar aprovechamiento del agua, ya sea superficial o subterráneso, teniendo en cuenta lo siguiente:
- *Aforos de la fuente de origen.
- *Información sobre la existencia de poblaciones que se sirven de las mismas aguas para actividades domésticas o para otros fines que puedan afectarse con el aprovechamiento de que se solicita.
- *Información sobre la ocupación de las obras proyectadas.
- *Lugar y forma de restitución de sobrantes. Si los sobrantes no se pueden restituir al cauce de origen, las causas que impdan hacer tal restitución.
- *La información suministrada por el interesado en su solicitud.
- *Generalidades de calidad del recurso h+idrico.
- *Identificación de vertimientos con un alto impacto ambiental.
- **5.** Emisión del concepto técnico, evaluando modulos de consumo, según el tipo de actividad a realizar a través de la concesión.
- **6.** En caso de ser positivo el concepto, se otroga la concesion de agua mediante acto administrativo
 - 7. Carga de la información jurídica y geográfica al SIRH (Sistema de Información del Recurso Hídrico) bajo la estructura establecida en las guías del IDEAM. Para mayor información, dirigirse al Catálogo de Objetos Geográficos de CORPOCHIVOR
 - 8. Determinación de la tasa por uso anual.



La clasificación de fuentes hídricas, según la subdirección de hidrología del IDEAM en concordancia con el SIRH, se da de la siguiente manera:

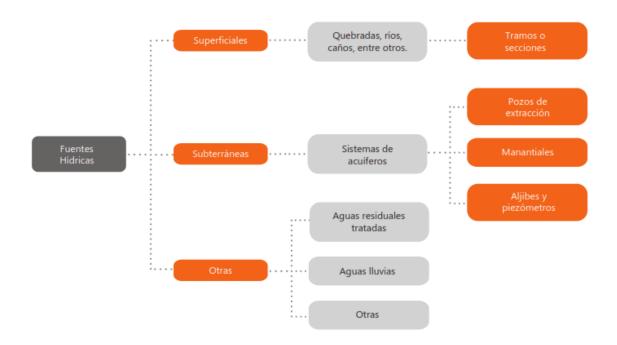
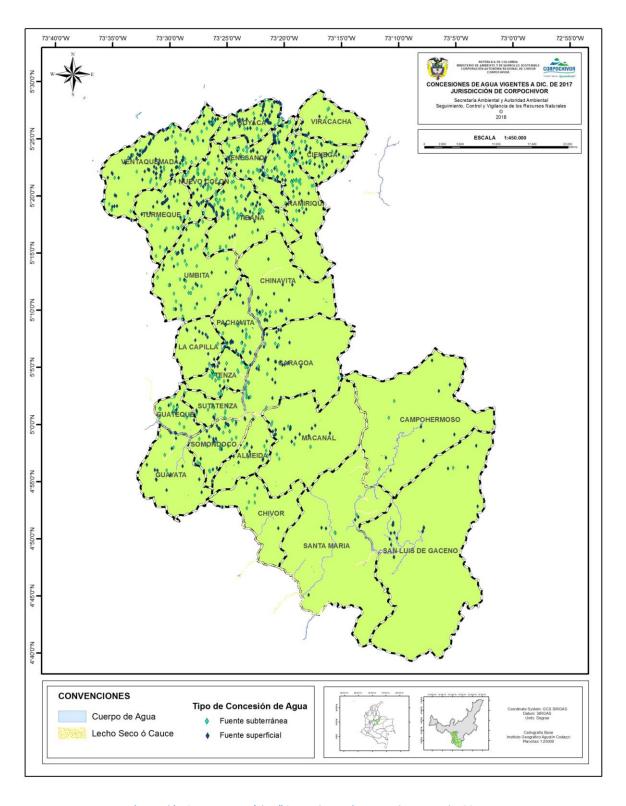


Ilustración 1. Distribución de Fuentes Hídricas. Fuente: IDEAM-SIRH.

NOTA: La información suministrada en este portal es de referencia. No se autoriza su reproducción, copia ni uso con fines diferentes al de la consulta.

Para garantizar la oficialidad de la información geográfica se debe solicitar a la subdirección de planeación a través de la cuenta de correo subplaneacion@corpochivor.gov.co la autorización de uso, expresando el objeto, destinación y descripción de la información requerida.







4. REFERENCIAS

- Corporación Autónoma Regional de Chivor-CORPOCHIVOR. (Mayo de 2016). *Atlas para el desarrollo Ambiental y Social.* Bogotá D.C.: Legis S.A.
- IDEAM. (2014). Implementación del Sistema de Información de Recurso Hídrico SIRH en Colombia. Bogotá D.C., Colombia.